El Marqués
Gobierno Municipal
2024-2027

SOLICITUD Y AUTOEVALUACIÓN DEL GRADO DE RIESGO DEL ESTABLECIMIENTO

Fecha	Vo.Bo. anterior	Superficie del establecimiento

Modalidad de licencia	No. de licencia de funcionamiento	Razón social o denominación comercial
○ Nuevo negocio ○ Renovación o regularización ○ *Bianual		Nombre del propietario o representante legal

Descripción de la actividad

Teléfono	Correo electrónico

Domicilio del establecimiento (calle, No. exterior, No. interior, colonia, delegación)

Formato para autoevaluación	A	B	C	NO APLICA
¿Cuál es la altura máxima de la edificación, o a la que se realizan actividades? A) menos de 25 m² C) más de 25 m²	○		○	○
¿Cuál es la superficie total del establecimiento? A) hasta 299 m² B) de 300 a 2,999 m² C) 3,000 m² o más	○	○	○	○
¿Cuál es la capacidad de carga eléctrica máxima del establecimiento? A) 110 volts B) 220 volts C) subestación o transformador	○	○	○	○
¿Almacena o maneja materiales explosivos? A) no C) sí	○		○	○
¿Almacena o maneja líquidos inflamables? A) hasta 249 l B) de 250 a 999 l C) 1,000 l o más (gasolinera)	○	○	○	○
¿Almacena o maneja sustancias químicas, corrosivas, irritantes o tóxicas? A) hasta 49 kg B) de 50 a 99 kg C) 100 kg o más	○	○	○	○
¿Almacena o maneja gases inflamables? A) hasta 499 l B) de 500 a 2,999 l C) 3,000 l o más (estación de carburación)	○	○	○	○
¿Almacena o maneja Residuos Peligrosos Biológicos – Infecciosos (R.P.B.I)? A) hasta 49 kg B) de 50 a 99 kg C) 100 kg o más	○	○	○	○
¿Almacena o maneja material sólido de alta combustión (papel, cartón, madera, plástico)? A) hasta 999 kg B) de 1,000 a 4,999 kg C) 5,000 kg o más	○	○	○	○
Instalación de aprovechamiento de gas: A) dómestico B) natural o comercial C) uso industrial	○	○	○	○
Número total de personas que ocupan el local (incluyendo clientela y trabajadores) A) hasta 14 personas B) de 15 a 249 personas C) 250 personas o más	○	○	○	○
¿Tiene venta de bebidas alcohólicas? A) no B) sí, en envase cerrado o aforo hasta de 84 personas C) sí, en envase abierto o aforo de 85 personas o más	○	○	○	○
¿El establecimiento es una estancia infantil, guardería o centro educativo? A) no B) ludoteca C) sí	○	○	○	○
¿El desarrollo de sus actividades requiere el uso de Equipo de Protección Personal (E. P. P.)? A) no B) sí	○	○		○

Seleccione la casilla del GRADO DE RIESGO resultante de su autoevaluación.	
Si obtuviste al menos una letra "C"	Alto
Si obtuviste al menos una letra "B"	Mediano
Si obtuviste únicamente una letra "A"	Bajo

De conformidad con el artículo 66 del Reglamento de Protección Civil y Gestión Integral de Riesgos para el Municipio El Marqués, Querétaro. *(Reglamento P. C. y G. I. R. E. M.)*

Bajo protesta de decir verdad

Sello de recibido

Con la firma de esta solicitud: "Manifiesto bajo protesta de decir verdad que los datos asentados en la presente solicitud, son veraces y reflejan fielmente las condiciones actuales de mi establecimiento. Así mismo soy sabedor de las penas en que incurren los que declaran falsamente ante una autoridad y que podré hacerme acreedor a algunas de las sanciones y medidas de seguridad establecidas dentro del Reglamento P. C. y G. I. R. E. M. y demás aplicables.

*El Visto Bueno de Protección Civil bianual (sólo aplica en establecimientos con clasificación riesgo bajo) perderá sus efectos en caso de cualquier modificación o pérdida de las condiciones que dieron pie a dicha autorización. Es por ello que el solicitante deberá mantener todos y cada uno de los requisitos actualizados durante los dos años de vigencia.

El Marqués
Gobierno Municipal
2024-2027

REQUISITOS
(Art. 67 y 68 del Reglamento P. C. y G. I. R. E. M. / Lineamientos Art. 16, 17 y 18)

Requisitos generales *(aplican para los tres niveles: Bajo, Mediano o Alto).*

PRESENTAR IMPRESOS.

- Solicitud y autoevaluación del grado de riesgo del establecimiento (solicitud al reverso de esta página) original y copia, firmado por el representante legal o propietario.
- Oficio con formato libre solicitando el Vo.Bo. de Protección Civil dirigido al Lic. Alejandro Vázquez Mellado Larracoechea, firmado por el representante legal o propietario.
- Copia de licencia de funcionamiento.
- Copia de identificación del propietario o representante legal debidamente acreditado (carta poder o poder notarial).
- Fotografías de botiquín (abierto y cerrado; sólo material de curación).
- Fotografías de señalamientos de emergencias.
- Fotografías de detector de humo (espacios cerrados).
- Extintores. En caso de compra, presentar: factura, nota o fotografía del marbete. En caso de recarga con P. Q. S.; capacidad mínima de 4.5 kg: factura, nota o fotografía del marbete (vigencia 1 año). En caso de recarga con CO_2; capacidad mínima de 5 libras: factura o fotografía del marbete (carta responsiva del proveedor donde especifique su vigencia).
- Pagar la emisión de Visto Bueno.

Sólo si aplica *(aplican para los tres niveles: Bajo, Mediano y Alto).*

- Fotografías de lámpara de emergencia (si trabaja después de las 18 h).
- Fotografías del uso de E. P. P.
- Material retardante al fuego (factura, ficha técnica y evidencia de aplicación).
- Barandal en escaleras y cinta antiderrapante en escalones (fotografías).
- Película protectora en cristales (factura, ficha técnica y fotografías).
- Bitácora de mantenimiento de equipo y/o maquinaria.
- Manifiesto de Entrega y Recolección de Residuos Peligrosos y/o R. P. B. I.
- Hojas o fichas técnicas de seguridad de las sustancias o materiales peligrosos que manejan, especificando cantidades, vólumen y concentración.
- Documento que acredite la afiliación al Grupo de Ayuda Mutua (G. A. M.) (Art. 57 y 61 del Reglamento P. C. y G. I. R. E. M.).

Requisitos específicos *(aplican para el nivel de riesgo resultante de la autoevaluación: Bajo, Mediano o Alto).*

BAJO

- Fotografías de instalación eléctrica.
- Fotografías de instalación de gas.
- Constancias de capacitación de Primeros Auxilios, Prevención y Combate contra Incendios y Evacuación de Inmuebles. Con registro ante la C.E.P.C.Q. y vigencia de 2 años (al menos el 50 % del personal total).

MEDIANO

PRESENTAR EN DIGITAL. EL DISPOSITIVO QUE SE ENTREGUE NO SERÁ DEVUELTO.

- Plan de emergencias (Art. 70 del Reglamento P. C. y G. I. R. E. M.).
- Revisión eléctrica con vigencia (con acreditación de quien la emite).
- Revisión de gas con vigencia (con acreditación de quien la emite).
- Para trabajos en específico, constancias de habilidades en formato DC3.
- Constancias de capacitación de Primeros Auxilios, Prevención y Combate contra Incendios y Evacuación de Inmuebles. Con registro ante la C. E. P. C. Q. y vigencia de 2 años (al menos el 50 % del personal total).

Sólo si aplica *(grado de riesgo Mediano).*

- Ludoteca: Constancia de capacitación de Primeros Auxilios Pediátricos. Con registro ante la C. E. P. C. Q. y vigencia de 2 años (al menos el 50 % del personal total).
- Estudio de aforo emitido por la C. E. P. C. Q. (establecimientos con licencia de alcohol).
- Póliza de seguro con responsabilidad civil, en idioma español.

ALTO

- Acta constitutiva o poder notarial de la sociedad.
- Programa Interno de Protección Civil (Art. 69 del Reglamento P. C. y G. I. R. E. M.).
- Carta de corresponsabilidad emitida por tercer acreditado ante la C.E.P.C.Q.
- Dictámen eléctrico con vigencia (perito o unidad verificadora).
- Dictámen de gas con vigencia (perito o unidad verificadora).
- Dictámen estructural (con vigencia y acreditación de quien emite).
- Bitácora y fotografías de simulacro (mínimo uno por año).
- Para trabajos en específico, constancias de habilidades en formato DC3.
- Póliza de seguro con responsabilidad civil, en idioma español.
- Constancias de capacitación de Primeros Auxilios, Prevención y Combate contra Incendios y Evacuación de Inmuebles. Con registro ante la C. E. P. C. Q. (no aplica Curso Integral de Protección Civil) y vigencia 1 año (al menos el 50 % del personal total). Guarderías y centros infantiles: Constancias de capacitación de Primeros Auxilios Pediátricos con registro ante la C. E. P. C. Q. y vigencia de 1 año (al menos el 50% del personal total).

Sólo si aplica *(grado de riesgo Alto).*

- Revisión de recipientes sujetos a presión (vigente).
- Opinión técnica de la red contra incendios por empresa con certificación en la materia.
- Dictámen técnico emitido por un tercero autorizado por la A. S. E. A. (gasolineras y estaciones de carburación).
- Para establecimientos con aforo de 500 personas o más, contar con Desfibrilador Externo Automático (D. E. A.) y constancias de capacitación para uso del mismo. Con registro ante la C. E. P. C. Q. o institución acreditable en la materia y vigencia de 1 año.
- Estudio de aforo emitido por la C. E. P. C. Q. (establecimientos con licencia de alcohol).

Av. Residencial del Parque, No. 1011,
Residencial del Parque C.P. 76246, El Marqués, Qro.
442 238 8400 **Ext**. 1460
Protección Civil El Marqués